

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
580	528	15/07/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.1492011715-3654-2011 - 803-2009-012050585

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3654/2011 / 803-2009

VISTOS ▶

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/07/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 580 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única WX-5093, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 528 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a JAIME MUNDACA FERREIRA la cantidad de 1,13 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



[Handwritten signature]

FREDO CAMPBELL AGUILAR
 Constructor Civil
 Director Regional Vialidad de Atacama
CHILE

[Handwritten signature]
 133285547